APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. _____592_____/

CHILLÁN VIEJO, 23 ENERO 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Memorandum N° 41 de fecha 20/12/2012 enviado por la Coordinadora del Centro de la Mujer y autorizado por el director del Dideco y recibida por la DAF el 11/01/2013, con estos antecedentes se procedió dar de baja los bienes que a continuación se detallan.

Hervidor marca Valory código inventario 13657005-6
Hervidor marca Valory código de inventario 13657005-7

DECRETO:

1.- Dese de Baja 2 Hervidores marcas Valory que perdieron su vida útil.

.

2.- DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS/PAB/PAO/mlv
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf Inventario, Oficina de Partes.